

**EXPTE. Nº:1116/2019**

**INFORME DE VALORACIÓN DE LOS INFORMES PRECEPTIVOS SOLICITADOS**

**Valoración de informes solicitados en el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general por la que se regula la composición, funciones y el régimen de funcionamiento del Consejo Andaluz del Clima.**

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general nº 1116/2019, y conforme al artículo 45.1.b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por este Centro Directivo se ha procedido a solicitar durante el curso del procedimiento de elaboración del Decreto por el que se regula la composición y el funcionamiento del Consejo Andaluz del Clima, informe del Instituto Andaluz de la Mujer, en los términos de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, y del Decreto 17/2012, de 7 de febrero, de conformidad con el punto 4.2. de la Instrucción de 25 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sobre la elaboración de anteproyectos de ley y disposiciones de carácter general.

Remitida dicha solicitud junto con la correspondiente documentación mediante correo postal, con acuse de recibo de fecha 8 de julio de 2020, y se recibe oficio de fecha 10 de julio de 2020, confirmando la recepción de la documentación remitida.

Dado que de acuerdo al artículo 80.2. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo estipulado para la emisión del informe es de diez días, salvo que una disposición o el cumplimiento del resto de los plazos del procedimiento permita o exija otro plazo mayor o menor, no se ha recibido dicho informe preceptivo en esta Consejería dentro del periodo estipulado.

En Sevilla, fecha de la firma digital.

EL SECRETARIO GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, AGUA Y CAMBIO CLIMÁTICO  
Fdo.: Francisco J. Gutiérrez Rodríguez

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ	20/10/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN			